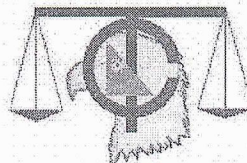




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 072



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

USHUAIA 08 MAR 2012

VISTO: Los expedientes del registro de la Gobernación, detallados en Anexos I a VIII de la presente, y

CONSIDERANDO:

Que por los citados expedientes tramitan las rendiciones de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios presentadas ante la Dirección de Defensa Civil de la Provincia, en el marco de lo dispuesto por la Ley Provincial 736.

Que ingresadas las actuaciones al Tribunal, se emitieron los Informes Contables N° 493/2011, 512/11, 509/11, 42/12, 490/11, 481/11, 30/12, 25/12, 45/12, que obran detallados en cada Anexo, a través de los cuales los Auditores Fiscales intervinientes formularon las observaciones y recomendaciones del caso.

Que además, analizadas las rendiciones por este Cuerpo Plenario se advierte la falta de presentación de las mismas con la documentación *"en original"*, lo cual contraviene lo dispuesto por el artículo 4° del Anexo I del Decreto Provincial N° 1271/07 – reglamentario de la Ley Provincial N° 736, en cuanto ordena: *"A fin de cada mes y antes de los diez (10) días del mes siguiente, la Autoridad de Aplicación deberá informar a la Contaduría General si las asociaciones comprendidas en el presente régimen, se encuentran en condiciones de percibir la distribución de dicho fondo, siendo requisito tener rendido con toda la documentación en original, el mes inmediato anterior, adjuntando asimismo el Certificado de Situación regular emitido por la Inspección General de Justicia de la Provincia."*

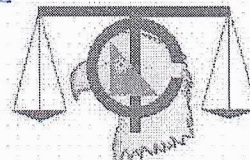
Que tal recaudo formal, se impone además, en función de lo dispuesto por el Punto 7 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 33/94 -Reglamento para la Presentación de Rendiciones de Cuentas-.

Que por lo expuesto, y previo a resolver sobre el trámite de aprobación o desaprobación de las cuentas rendidas, procede devolver a la Dirección Provincial de Defensa Civil las actuaciones indicadas en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la presente -con la única excepción de aquellas individualizadas en Anexos V, VI y VII con asterisco (*)-, ello a efectos que dé cumplimiento a la presentación de las rendiciones respectivas, con la documentación original que las integre, como así también, a los fines que tome conocimiento de los informes contables producidos por los Auditores Fiscales intervinientes en cada caso, y presente los descargos respecto de las observaciones formuladas, con intervención de la Asociación de Bomberos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 072



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

Voluntarios respectiva, en un plazo de 20 (veinte) días hábiles a partir de la notificación de la presente.

Que en razón de lo expuesto, procede comunicar a las autoridades competentes en la materia, -Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Sr. Subsecretario de Protección Civil y Emergencias y Sr. Director de Defensa Civil de la Provincia-, que, toda rendición correspondiente a las asociaciones de Bomberos Voluntarios, que proceda remitir a este Tribunal de Cuentas a partir de la notificación de la presente, como también los descargos que corresponda formular en relación a los expedientes indicados en los Anexos que integran este acto, deben presentarse, con toda la documentación en original, dando cumplimiento a la norma precedentemente transcrita, y conforme el plazo que ya se indicara en Acuerdo Plenario N° 2118.

Que en consecuencia, se impone además, hacer saber a las citadas autoridades, que, en caso de falta de presentación de las rendiciones, conforme las pautas temporales indicadas, o de presentación de las mismas, sin dar cumplimiento a los recaudos formales precedentemente señalados, este Tribunal de Cuentas, en el marco de la competencia resultante de los artículos 2 inc c), 4 inc. f), 33 y ccs. de la Ley Provincial 50, analizará la procedencia de disponer, previa intimación del caso cursada por el Auditor Fiscal, las medidas previstas en el artículo 37 de la citada ley, y en caso de corresponder, los procedimientos resultantes de sus Capítulos XI, XII y XIII, referidos respectivamente a: "Juicio de Cuentas", "De la Responsabilidad", "Del Enjuiciamiento".

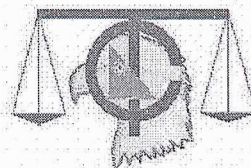
Que el artículo 37 de la Ley Provincial 50 dispone: "En caso de no presentación de la rendición de cuentas, el Tribunal podrá disponer la iniciación del juicio de cuentas, sin perjuicio de la aplicación de una multa de hasta el ochenta por ciento (80%) del sueldo nominal mensual del agente responsable.

Que asimismo, corresponde hacer saber a la Dirección de Defensa Civil de la Provincia, que los expedientes correspondientes a rendiciones de Bomberos Voluntarios ZONA NORTE, incluidos en Anexos V, VI y VII e identificados con asterisco (*), han sido remitidos en "copia simple" al Juzgado de Instrucción N° 1 del Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Javier de GAMAS SOLER, ello en razón del requerimiento judicial dispuesto en el marco de la Causa N° 26918/2011, caratulada "SOLARI, EDUARDO ANIBAL P/AMENAZAS Y DEFRAUDACION – DTE: BURGOS, MARIANA DEL ROSARIO", en la cual este Tribunal de Cuentas se ha constituido como Actor Civil, en los términos del artículo 75° y siguientes del Código



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 072



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

Procesal Penal de la Provincia, a fin de perseguir el recupero del presunto perjuicio fiscal.

Que en el marco de la citada causa, este organismo, mediante Resolución Plenaria N° 474/11, ha designado como "Consultor Técnico de Parte" al C.P. Facundo Antonio PALOPOLI, D.N.I N° 29.193.091, a quien en tal carácter y a los fines de realizar su labor, se le remitieron las actuaciones incluidas en Anexos V, VI y VII, e identificados con (*).

Que por ello, resulta necesario, además de disponer las medidas ya indicadas en los considerandos precedentes, solicitar a la Dirección de Defensa Civil, que arbitre los medios para remitir a este Tribunal, en un plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, toda la documentación original que integre las rendiciones de Bomberos Voluntarios ZONA NORTE, incluidas en Anexos V, VI y VII e identificados con (*), a efectos de remitirlas al profesional nombrado.

Que la presente se suscribe con el quórum del artículo 27 de la Ley Provincial 50, en razón de los motivos invocados en la Resolución Plenaria N° 373/10.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 2 c), 4 inc. c) y f), 33 y ccs. de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Remitir a la Dirección Provincial de Defensa Civil las actuaciones indicadas en Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la presente, con excepción de aquellas individualizadas en los Anexos V,VI,VII con asterisco (*), ello a efectos que dé cumplimiento a la presentación de las rendiciones respectivas, con toda la documentación original que las integra, como así también, a los fines que tome conocimiento de los informes contables producidos por los Auditores Fiscales intervinientes, y presente los descargos que entienda procedente respecto de las observaciones formuladas, con intervención de la Asociación de Bomberos Voluntarios respectiva, y en un plazo de 20 (veinte) días hábiles a partir de la notificación de la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 072



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

ARTICULO 2º: Comunicar al Sr. Director de Defensa Civil que los expedientes correspondientes a rendiciones de Bomberos Voluntarios ZONA NORTE, incluidos en Anexos V, VI y VII e identificados con asterisco (*), han sido remitidos en "copia simple" al Juzgado de Instrucción N° 1 del Distrito Judicial Sur, a cargo del Dr. Javier de GAMAS SOLER, ello en razón del requerimiento judicial dispuesto en el marco de la Causa N° 26918/2011, caratulada "SOLARI, EDUARDO ANIBAL P/AMENAZAS Y DEFRAUDACION – DTE: BURGOS, MARIANA DEL ROSARIO", en la cual este Tribunal de Cuentas se ha constituido como Actor Civil, en los términos del artículo 75º y siguientes del Código Procesal Penal de la Provincia, a fin de perseguir el recupero del presunto perjuicio fiscal, resultando por tal motivo necesario, que esa Dirección arbitre los medios para remitir a este Tribunal, en un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación de la presente, toda la documentación original que integre dichas rendiciones, ello a efectos de ser entregada al C.P. Facundo Antonio PALOPOLI, D.N.I N° 29.193.091, en su carácter de "Consultor Técnico de Parte" designado en la causa de mención.

ARTICULO 3º: Hacer saber, al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, al Sr. Subsecretario de Protección Civil y Emergencias y al Sr. Director de Defensa Civil de la Provincia, que, toda rendición correspondiente a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios que proceda remitir a este Tribunal de Cuentas, a partir de la notificación de la presente, como también los descargos que corresponda formular en relación a los expedientes indicados en los Anexos de este acto, deberán presentarse con documentación en original, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Anexo I del Decreto Provincial N° 1271/07 -reglamentario de la Ley Provincial N° 736- y Punto 7 del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 33/94 -Reglamento para la Presentación de Rendiciones de Cuentas-, y conforme el plazo ya indicado en Acuerdo Plenario N° 2118.

ARTICULO 4º: En consecuencia, hacer saber a las autoridades indicadas en el Artículo 3º, que, en caso de falta de presentación de las rendiciones, conforme las pautas temporales indicadas, o de presentación sin dar cumplimiento a los recaudos formales precedentemente señalados, este Tribunal de Cuentas, en el marco de su competencia resultante de los artículos 2 inc c), 4 inc. f), 33 y ccs. de la Ley Provincial 50, analizará la procedencia de disponer, previa intimación del caso cursada por el Auditor Fiscal, las medidas previstas en el artículo 37 de la citada ley, y en caso de corresponder, los procedimientos resultantes de sus Capítulos XI, XII y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 072



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

XIII de la citada ley, referidos respectivamente a: "Juicio de Cuentas", "De la Responsabilidad", "Del Enjuiciamiento".

ARTICULO 5º: Comunicar lo dispuesto en los artículos precedentes, a los titulares de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de toda la Provincia.

ARTICULO 6º: Disponer la reserva de los expedientes del registro del Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-S.C N° 354/2011, caratulado "S/RENDICION DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS TOLHUIN EJERCICIO 2010 Y PRIMER SEMESTRE 2011", N° 356/2011, caratulado "S/RENDICION DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS 2 DE ABRIL, DICIEMBRE 2009, EJERCICIO 2010 Y PRIMER SEMESTRE 2011", N° 371/2011, caratulado "S/RENDICION DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA, RENDICION AÑO 2010 Y PRIMER SEMESTRE 2011", N° 370/2011, caratulado "S/RENDICION DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS RIO GRANDE EJERCICIO 2011", N° 275/2010, caratulado "S/SEGUIMIENTO DE RENDICIONES MENSUALES DE SUBSIDIOS BOMBEROS VOLUNTARIOS POR APLICACION LEY N° 736, N° 326 Y N° 345 CONFORME ACUERDO PLENARIO N° 2118", N° 279/2011, caratulado "S/RENDICION DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS ZONA NORTE EJERCICIO 2010 Y PRIMER CUATRIMESTRE 2011", en el ámbito de la Secretaría Contable, a efectos de controlar el cumplimiento de lo aquí dispuesto dentro de los plazos acordados, y vencidos los mismos, dar continuidad al trámite y/o informe que corresponda.

ARTICULO 7º: Notificar al Sr. Director de Defensa Civil de la Provincia, con copia certificada de la presente y de los Informes Contables N° 493/2011, 512/11, 509/11, 42/12, 490/11, 481/11, 30/12, 25/12, 45/12, detallados en los Anexos que integran la presente, con remisión de las actuaciones indicadas en Anexos I, II, III, IV, V VI, VII y VIII de la presente, con excepción de aquellas individualizadas con (*).

ARTICULO 8º: Notificar, con copia certificada de la presente, al Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, al Sr. Subsecretario de Protección Civil y Emergencias y a los titulares de todas las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia, atento lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del presente acto.

ARTICULO 9º: Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 072 /12.

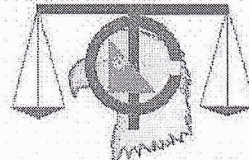
C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **072**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

ANEXO N° I
RESOLUCION PLENARIA N° **072**/2012.

El presente Anexo se corresponde con expedientes de rendiciones de Bomberos Voluntarios TOLHUIN, los cuales fueron analizados en el marco del Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-S.C N° 354/2011, caratulado "S/RENDICION DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS TOLHUIN EJERCICIO 2010 Y PRIMER SEMESTRE 2011", a través de Informe Contable N° 493/2011 de fecha 02 de Noviembre de 2011 suscripto por la Auditora Fiscal C.P. Vanina María REINA (fs. 9/56).

N° EXPTE. GOB.	FOJAS
22166-GM-2010	118
1844-GM-2011	48
2857-GM-2011	77
10065-GM-2011	117
4769-GM-2011	85
7598-GM-2011	107
10063-GM-2011	92
11933-GM-2011	116
2861-GM-2010	112
6614-GM-2010	111
9207-GM-2010	109
10871-GM-2010	136
12306-GM-2010	132
12307-GM-2010	127
12308-GM-2010	118
13392-GM-2010	146
15635-GM-2010	126
17260-GM-2010	130

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 072



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

ANEXO N° II
RESOLUCION PLENARIA N° 072/2012

El presente Anexo se corresponde con expedientes de rendiciones de Bomberos Voluntarios 2 DE ABRIL, los cuales fueron analizados en el marco del Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-S.C N° 356/2011, caratulado "S/RENDICION DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS 2 DE ABRIL, DICIEMBRE 2009, EJERCICIO 2010 Y PRIMER SEMESTRE 2011", a través de Informe Contable N° 512/2011 de fecha 11 de Noviembre de 2011 suscripto por la Auditora Fiscal C.P. Vanina María REINA (fs. 2/35).

N° EXPTE. GOB.	FOJAS
2534-GM-2010	20
5058-GM-2010	37
12314-GM-2010	16
12315-GM-2010	21
10512-GM-2010	42
12316-GM-2010	80
12317-GM-2010	72
12294-GM-2010	18
13385-GM-2010	45
15633-GM-2010	64
17261-GM-2010	51
18760-GM-2010	16
22167-GM-2010	22
1842-GM-2011	27
2861-GM-2011	76
4767-GM-2011	30
7595-GM-2011	8
10069-GM-2011	21
10070-GM-2011	9
11930-GM-2011	45
14325-GM-2011	11
17994-GM-2011	105

Dr. Miguel LONCHITANO
VOCALARIO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 072



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

ANEXO N° III
RESOLUCION PLENARIA N° 072/2012

El presente Anexo se corresponde con expedientes de rendiciones de Bomberos Voluntarios USHUAIA, los cuales fueron analizados en el marco del Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-S.C N° 371/2011, caratulado "S/RENDICION DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS USHUAIA, RENDICION AÑO 2010 Y PRIMER SEMESTRE 2011", a través de Informe Contable N° 509/2011 de fecha 01 de Noviembre de 2011 suscripto por la Auditora Fiscal C.P. Vanina María REINA (fs. 1/41).

N° EXPTE. GOB.	FOJAS
3192-GM-2010	43
10021-GM-2010	72
12299-GM-2010	24
12298-GM-2010	43
12297-GM-2010	47
12296-GM-2010	32
12295-GM-2010	34
13390-GM-2010	38
15634-GM-2010	18
22164-GM-2010	43
1845-GM-2011	23
2855-GM-2011	23
4770-GM-2011	19
8327-GM-2011	22
7599-GM-2011	26
10062-GM-2011	25
10060-GM-2011	50
11934-GM-2011	34
11018-GM-2011	15

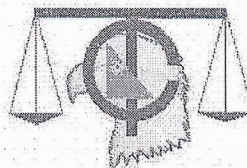
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 072



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

ANEXO N° IV
RESOLUCION PLENARIA N° 072 /2012

El presente Anexo se corresponde con expedientes de rendiciones de Bomberos Voluntarios RIO GRANDE, los cuales fueron analizados en el marco del Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-S.C N° 370/2011, caratulado "S/RENDICION DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS RIO GRANDE EJERCICIO 2011", a través de Informe Contable N° 42/2012 de fecha 27 de Enero de 2012 suscripto por el Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET (fs. 1/57).

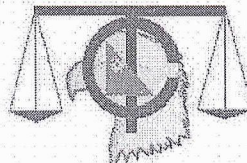
N° EXPTE. GOB.	FOJAS
2860-GM-2011	117
7597-GM-2011	7
4768-GM-2011	110
9111-GM-2011	110
10068-GM-2011	136
10066-GM-2011	104
13756-GM-2011	111
11932-GM-2011	6
14561-GM-2011	112
12310-GM-2010	110
12312-GM-2010	90
12311-GM-2010	116
12309-GM-2010	92
13393-GM-2010	90
15637-GM-2010	122
4093-GM-2010	92
10022-GM-2010	115
10023-GM-2010	56
1843-GM-2011	64
17259-GM-2010	102
18758-GM-2010	118
22170-GM-2010	86

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Diego Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS”

ANEXO N° V
RESOLUCION PLENARIA N° 072 /2012

El presente Anexo se corresponde con expedientes de rendiciones de Bomberos Voluntarios USHUAIA, 2 DE ABRIL, TOLHUIN, RIO GRANDE, ZONA NORTE, CUARTEL CENTRAL Y RIO GRANDE, los cuales fueron analizados en el marco del Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-S.C N° 275/2010, caratulado “S/SEGUIMIENTO DE RENDICIONES MENSUALES DE SUBSIDIOS BOMBEROS VOLUNTARIOS POR APLICACION LEY N° 736, N° 326 Y N° 345 CONFORME ACUERDO PLENARIO N° 2118”, a través de Informe Contable N° 490/2011 de fecha 01 de Noviembre de 2011 suscripto por la Auditora Fiscal C.P. Vanina María REINA (fs. 66/101).

El expediente señalizado (*) se encuentra requerido y remitido en copia simple a la Causa N° 26918/2011, caratulada “SOLARI, EDUARDO ANIBAL P/AMENAZAS Y DEFRAUDACION – DTE: BURGOS, MARIANA DEL ROSARIO” que tramita ante el Juzgado de Instrucción N° 1 – Distrito Judicial Sur.

N° EXPTE.	FOJAS
1707-GM-2010	51
1708-GM-2010	51
1710-GM-2010	51
10809-GM-2009	72
10810-GM-2009	70
10811-GM-2009	72
10812-GM-2009	86
10813-GM-2009	72
12527-GM-2009	80
12532-GM-2009	80
12546-GM-2009	80
14012-GM-2009	59
14039-GM-2009	59
14040-GM-2009	59
14041-GM-2009	58
14042-GM-2009	57
12526-GM-2009	78
3969-GM-2010	99
4095-GM-2010	107
5722-GM-2010	28
5799-GM-2010	29
11873-GM-2010 (*)	33

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

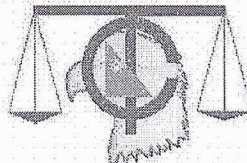
“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

C.P.N. Luis Viterbo Caballero
Vocal de Auditoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 072



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

15804-GM-2009	19
15805-GM-2009	123
16306-GM-2009	111
16307-GM-2009	84
16415-GM-2009	110

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 072



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

ANEXO N° VI

RESOLUCION PLENARIA N° 072/2012

El presente Anexo se corresponde a expedientes de rendiciones de Bomberos Voluntarios ZONA NORTE, TOLHUIN, 2 DE ABRIL, USHUAIA y RIO GRANDE.

Los expedientes señalizados (*) se encuentran requeridos y remitidos en copia simple a la Causa N° 26918/2011, caratulada "SOLARI, EDUARDO ANIBAL P/AMENAZAS Y DEFRAUDACION - DTE: BURGOS, MARIANA DEL ROSARIO" que tramita ante el Juzgado de Instrucción N° 1 - Distrito Judicial Sur.

Los expedientes señalizados (**) fueron intervenidos a través de la emisión de Actas de Constatación e Informes Contables que datan del año 2008, 2009 y 2010.

N° EXPTE.	ACLARACION	FOJAS
ZONA NORTE		
11752-GM-2008	*	76
11753-GM-2009	*	36
1200-GM-2008	*	100
1199-GM-2008	*	133
1198-GM-2008	*	56
1201-GM-2008	*	67
5700-GM-2009	*	36
15249-GM-2009	*	65
9967-GM-2009	*	62
16413-GM-2009	*	49
11367-GM-2009	*	64
3194-GM-2010	*	43
15250-GM-2009		37
15251-GM-2009		56
16414-GM-2009		45
15514-GM-2009		47
3193-GM2010		46
TOLHUIN		
8399-GM-2008		118
8398-GM-2008		115
8400-GM-2008		126
15300-GM-2008		80
15301-GM-2008		61
2615-GM-2009		87
2616-GM-2009		74
2617-GM-2009		76

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

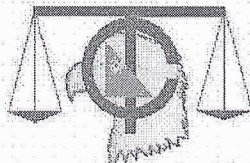
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 072



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTICA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

5708-GM-2009		98
5707-GM-2009		169
5698-GM-2009		102
8439-GM-2009		84
9345-GM-2009		92
11598-GM-2009		114
11597-GM-2009		132
12874-GM-2009		111
16305-GM-2009		126
15511-GM-2009		45
1874-GM-2010		155
2 DE ABRIL		
3744-GM-2009		68
3745-GM-2009		54
11189-GM-2009		69
11247-GM-2009		85
11887-GM-2009		84
12535-GM-2009		70
15513-GM-2009		46
USHUAIA		
1195-GM-2008	**	59
1196-GM-2008	**	27
1197-GM-2008	**	43
14521-GM-2008		52
5709-GM-2009		50
5706-GM-2009		64
5699-GM-2009		49
9963-GM-2009		42
9964-GM-2009		29
13668-GM-2009		32
CUARTEL CENTRAL		
12337-GM-2009		33
RIO GRANDE		
1398-GM-2010		138
3972-GM-2010		71
12523-GM-2009	**	82
15510-GM-2009	**	47
15512-GM-2009	**	63

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 072



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

ANEXO N° VII
RESOLUCION PLENARIA N° 072/2012

El presente Anexo se corresponde a expedientes de rendiciones de Bomberos Voluntarios Bomberos Voluntarios **ZONA NORTE**, los cuales fueron analizados en el marco del Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-S.C N° 279/2011, caratulado "S/RENDICION DE FONDOS BOMBEROS VOLUNTARIOS ZONA NORTE EJERCICIO 2010 Y PRIMER CUATRIMESTRE 2011", a través de Informe Contable N° 481/2011 de fecha 25 de Noviembre de 2011 suscripto por la Auditora Fiscal C.P. Vanina María REINA (fs. 07/40).

Los expedientes señalizados (*) se encuentran requeridos y remitidos en copia simple a la Causa N° 26918/2011, caratulada "SOLARI, EDUARDO ANIBAL P/AMENAZAS Y DEFRAUDACION - DTE: BURGOS, MARIANA DEL ROSARIO" que tramita ante el Juzgado de Instrucción N° 1 - Distrito Judicial Sur.

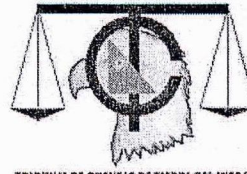
N° EXPTE.	ACLARACION	FOJAS
5800-GM-2010	Se devuelve	50
12305-GM-2010	*	58
12303-GM-2010	*	25
11872-GM-2010	*	44
12302-GM-2010	*	54
12301-GM-2010	*	31
12300-GM-2010	*	98
13388-GM-2010	*	83
15632-GM-2010	*	55
17262-GM-2010	*	27
18761-GM-2010	*	20
22169-GM-2010	*	20
1846-GM-2011	*	22
2853-GM-2011	*	25
4771-GM-2011	*	46
7596-GM-2011	*	17
10059-GM-2011	*	7
10058-GM-2011	*	7

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"

ANEXO Nº VIII
RESOLUCION PLENARIA Nº 072/2012

Nº EXPTE.	FOJAS
19335-GM-2011	38

(El expediente detallado en el cuadro precedente refiere a una rendición correspondiente al Cuartel de Bomberos Voluntarios 2 DE ABRIL, la cual fue analizada a través de Informe Contable Nº 30/2012 de fecha 24 de Enero de 2012 suscripto por el Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET.)

Nº EXPTE.	FOJAS
11935-GM-2011	63

(El expediente detallado en el cuadro precedente refiere a una rendición correspondiente al Cuartel de Bomberos Voluntarios ZONA NORTE, la cual fue analizada a través de Informe Contable Nº 25/2012 de fecha 23 de Enero de 2012 suscripto por el Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET.)

Nº EXPTE.	FOJAS
19236-GM-2011	198

(El expediente detallado en el cuadro precedente refiere a una rendición correspondiente al Cuartel de Bomberos Voluntarios RIO GRANDE, la cual fue analizada a través de Informe Contable Nº 45/2012 de fecha 09 de Febrero de 2012 suscripto por el Auditor Fiscal C.P. David BEHRENS)

Nº EXPTE.	FOJAS
2015-GM-2012	57
2137-GM-2012	43
2280-GM-2012	108
2350-GM-2012	140

Los expedientes detallados en el cuadro precedente, refieren a rendiciones correspondiente a los Bomberos Voluntarios USHUAIA, 2 DE ABRIL, ZONA NORTE Y RIO GRANDE los cuales fueron devueltos sin intervención a la Secretaria Contable con Nota Interna Nº 208/12 de fecha 13 de Febrero de 2012 suscripta por el Auditor Fiscal C.P. David BEHRENS, atento la falta de documentación en original.

C.P. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia